

ESTADO DE IMPLEMENTACIÓN DE LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADAS A LA MEJORA DE GESTIÓN
 "Implementación de las Recomendaciones de los Informes de Servicios de Control Posterior, Seguimiento y Publicación"

Entidad: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO
Periodo de seguimiento: DEL 1 DE JULIO DE 2021 AL 30 DE DICIEMBRE DE 2021

N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
063-2019-3-0450	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras	3	Que el Gerente Municipal disponga al Director General de Administración a fin que las Unidades de Contabilidad, Logística y Control Patrimonial en coparticipación con la Gerencia de Desarrollo Urbano (para caso de inmuebles e infraestructura) cautelen el oportuno cumplimiento del Inventario físico valorizado de Edificios y Estructuras, Vehículos, Maquinaria y Otros activos al 31 de diciembre de cada año, y en base a los resultados del Inventario conciliado procedan a realizar los ajustes respectivos en los registros contables. Asimismo, sin perjuicio de lo mencionado, se recomienda que se mantengan permanentemente actualizados los registros patrimoniales de cada uno de los activos propiedad de la Municipalidad, e identificadas las personas a cargo de cada activo, manteniendo el control de las altas, bajas, cambios, transferencias, y otros, en el sistema de control.	En Proceso
063-2020-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no se acogió al REPRO AFP II establecido en el Decreto de Urgencia n.° 030-2019, a pesar de tener deuda por aportes previsionales que fueron descontados de las planillas de los trabajadores pero que no fueron pagados al fondo de pensiones del Sistema Privado de Pensiones – AFP, que asciende a la suma de S/ 153 333,25; con lo cual perdió la oportunidad de acceder a beneficios establecidos en dicho régimen como la exoneración de intereses moratorios y se genera el riesgo de que afronte posibles procesos judiciales y sea pasible de sanción pecuniaria, en perjuicio de los fondos públicos; además, genera perjuicio en los trabajadores y ex trabajadores de la Entidad quienes podían no gozar de las prestaciones previsionales y otros beneficios que les corresponden.	En Proceso



006-2021-3-0503

Reporte de Deficiencias
Significativas Financieras

1	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas dicte las instrucciones para conformar una comisión de inventario encargada de llevar a cabo las coordinaciones necesarias con el fin de efectuar el inventario físico de edificios y estructuras y conciliar los saldos contables con los saldos de la inspección física con el fin de comprobar su existencia, así como cualquier evidencia de deterioro de los edificios y estructura al cierre de cada periodo.	En Proceso
2	Deberá disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura elabore un plan de acción para efectuar las liquidaciones de obra y se informe a la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de reclasificar a sus cuentas correspondientes y registrar la depreciación que corresponda.	En Proceso
3	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Control Patrimonial que se continúe con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles, se valoricen y luego puedan ser ingresados en los Estados Financieros de la Municipalidad.	En Proceso
4	Deberá disponer al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, efectuar las acciones que correspondan con el fin de realizar los trámites administrados y transferir las obras a los sectores que correspondan.	En Proceso
5	Disponer al Gerente de Obras Públicas e Infraestructura y demás Gerencias correspondientes, evaluar qué Expedientes Técnicos y Estudios de Pre - Inversión deben ser reclasificados a sus respectivas cuentas con las obras concluidas y cuáles deben ser reconocidos como un gasto.	En Proceso
6	Deberá disponer a la Procuraduría Publica y al Gerente Municipal por intermedio de la Gerencia de Administración y Finanzas que efectúen una conciliación al cierre de cada periodo con el fin de que puedan corroborar información acerca de los pagos efectuados en el periodo, esto con el fin de que la información presentada en los estados financieros sea confiable.	En Proceso
7	Disponer a las Gerencias correspondientes, la actualización del catastro que permita revelar información actual y la identificación de predios e inmuebles, contribuyentes sujetos a impuesto predial y de arbitrios con el fin de mejorar los recursos de la Municipalidad.	En Proceso





008-2021-3-0503	Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestarias	1	Disponga que el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y los funcionarios responsables de ejecutar los gastos de para que se ejecuten los Proyectos inicialmente programados, efectúen los procesos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos; y se efectuó el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas.	En Proceso
		2	Deberá disponer a la General de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería y la Gerencia de Planeamiento, Planeamiento y Racionalización evalúen realicen oportunamente la conciliación de los ingresos y gastos de la aplicación de los clasificadores presupuestales y las cuentas contables; la corrección o el reconocimiento de las diferencias encontradas.	En Proceso
004-2021-3-0449	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras	1	Deberá disponer a la Gerencia de Administración Tributaria habilitar procedimientos y un módulo en el software de rentas que permita exportar información sobre el detalle de las cuentas por cobrar y su respectiva provisión por incobrabilidad protegiendo la información sensible como lo indican, para poder ser revisada por el órgano de control y auditorías posteriores con el fin de que se pueda soportar los saldos mostrados en los estados financieros de la Municipalidad.	En Proceso
		2	Deberá disponer a la Gerencia de Administración dicte las instrucciones para conformar una comisión de inventario encargada de llevar a cabo las coordinaciones necesarias con el fin de efectuar el inventario físico de edificios y estructuras y conciliar los saldos contables con los saldos de la inspección física con el fin de comprobar su existencia, así como cualquier evidencia de deterioro de los edificios y estructura al cierre de cada periodo.	En Proceso
		3	Deberá disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura elabore un plan de acción para efectuar las liquidaciones de obra y se informe a la Gerencia de Administración y Finanzas con el fin de reclasificar a sus cuentas correspondientes y registrar la depreciación que corresponda.	En Proceso
		4	Deberá disponer mediante la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura, y a la Gerencia de Administración y Finanzas, proseguir con las acciones que correspondan y el levantamiento de puntos con la UGEL que corresponda, con el fin de realizar los trámites administrativos y transferir las obras a los sectores que correspondan. Para luego comunicar a la Gerencia de Administración y se proceda a registrar su asiento contable por la rebaja contable correspondiente.	En Proceso

004-2021-3-0449

Reporte de Deficiencias
Significativas Financieras

5

Disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas se efectúe una inspección física a la Institución educativa San Alfonso María Ligorio del Distrito de Cerro Colorado con el fin de hacer un inventario del equipamiento del colegio, los cuales no se pudieron observar. Así como coordinar la presencia de las personas que estén a cargo de dicha institución, ya que se pudo apreciar que aparentemente se están sustrayendo chapas de las puertas, grifería de agua y hasta aparatos sanitarios.

Disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y demás Gerencias relacionadas, evaluar la situación actual de la institución educativa y determinar si corresponde su total demolición o es factible su reconstrucción, tomando en cuenta que está construida en un terreno con riesgo ya conocido. Asimismo, se deberá informar a la Gerencia de administración el importe de la pérdida con el fin de efectuar la provisión por deterioro según la normativa contable vigente.

En Proceso

6

Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub Gerencia de Control Patrimonial que se continúe con el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles, se valoricen y luego puedan ser ingresados en los Estados Financieros de la Municipalidad.

En Proceso

7

Disponer a la Gerencia de Obras Públicas e Infraestructura y demás Gerencias correspondientes, evaluar que Expedientes Técnicos y Estudios de Pre - Inversión deben ser reclasificados a sus respectivas cuentas con las obras concluidas y cuáles deben ser reconocidos como un gasto debido a su antigüedad.

En Proceso

8

Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Sub-Gerencia de Contabilidad y Sub-Gerencia de Gestión del Talento Humano efectuar una conciliación de los saldos de vacaciones devengadas pendientes de goce, así como efectuar una normativa interna sobre la contabilización de las vacaciones de acuerdo a la normativa contable vigente.

En Proceso





004-2021-3-0449	Reporte de Deficiencias Significativas Financieras	9	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Contabilidad y la Subgerencia de Tesorería, la elaboración de los análisis contables que soporten los estados financieros de la Municipalidad de acuerdo con la normativa contable vigente.	En Proceso
		10	Disponer a las Gerencias correspondientes, la actualización del catastro que permita revelar información actual y la identificación de predios e inmuebles, contribuyentes sujetos a impuesto predial y de arbitrios con el fin de mejorar los recursos de la Municipalidad.	En Proceso
		11	Disponga al Gerente de Administración normar procedimientos internos para cautelar y ordenar los comprobantes de pago que sirven como sustento de las adquisiciones de la Municipalidad	En Proceso
		1	Disponga que el Gerente de Administración y Finanzas y a el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, y a los funcionarios responsables en la ejecución de los gastos corrientes y de capital, según los Proyectos inicialmente programados, se efectúen los procedimientos de selección oportunamente, elaborando oportunamente los expedientes técnicos y/o términos de referencia; se efectuó el seguimiento oportuno y se informe los motivos de las demoras, efectuando las correcciones oportunas. Así mismo modificar su Presupuesto Institucional Modificado por las fuentes de financiamiento aplicables de acuerdo a la normatividad vigente que se emiten para tal fin.	En Proceso
002-2021-3-0449	Reporte de Deficiencias Significativas Presupuestarias	2	Deberá disponer a la General de Administración y Finanzas en coordinación con la Sub Gerencia de Contabilidad y Tesorería y la Gerencia de Planeamiento, Planeamiento y Racionalización, evalúen realicen oportunamente la conciliación de los ingresos y gastos de la aplicación de los clasificadores presupuestales y las cuentas contables; la corrección o el reconocimiento de las diferencias encontradas.	En Proceso
		3	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, funcionarios en la ejecución presupuestal y la Gerencia de Planeamiento, Planeamiento y Racionalización que se evalúe la falta de ejecución de las asignaciones para gastos corrientes y de capital hasta fin de año, que afecta al cumplimiento de los objetivos.	En Proceso
		4	Deberá disponer a la Gerencia de Administración y Finanzas, mediante Tesorería y Logística, Planificación y Presupuesto para cautelar y ordenar los comprobantes de pago que sirven como sustento de las adquisiciones de bienes, servicios y de capital en las fuentes de financiamiento en la partida presupuestal.	En Proceso

11010-2021-CG/SADEN-AOP	Informe de Acción de Oficio Posterior	1	La Entidad no ha actualizado su Portal de Transparencia Estándar - PTE, con el contenido establecido en la normativa vigente; afectando el acceso a información completa y actualizada sobre los actos de la administración pública por parte de la ciudadanía e instituciones; asimismo, la promoción de una cultura de transparencia y el fortalecimiento de la vigilancia ciudadana.	En Proceso
-------------------------	---------------------------------------	---	---	------------

